



SANTA BARBARA RAPE CRISIS CENTER
CENTRO CONTRA LA VIOLACION SEXUAL

BOLETIN PARA VOLUNTARIOS

VOLUMEN 10, NÚMERO 6: JUNIO 2005

FONDOS PARA ABORTOS PARA MUJERES POBRES: EL MITO DE LA EXCEPCION DE LA VIOLACION, *Stephanie Poggi, Directora Ejecutiva de la Red Nacional de Fondos Para Abortos, 28 de Abril, 2005*

¿Qué derechos tienen mujeres y jovencitas pobres en los Estados Unidos cuando desean terminar un embarazo que fue el resultado de la violación o el incesto? Muy pocos. A pesar de las leyes que protegen el derecho a la asistencia en estas circunstancias, mujeres y jovencitas que han sido violadas son rutinariamente rechazadas bajo *Medicaid*, el programa que es la fuente primaria para el cuidado de la salud para los que tienen pocos recursos. Al igual que otras mujeres pobres en busca de un aborto, a menudo no pueden conseguir el cuidado que necesitan.

La práctica de negar los fondos para el aborto a mujeres pobres y vulnerables comenzó en 1976, solamente 3 años después que la Corte Suprema legalizó el aborto. En ese año, el Congreso pasó la Enmienda Hyde, la cual prohíbe fondos federales de *Medicaid* para el aborto a menos que la vida de la mujer corriera peligro inmediato. En 1993 una excepción fue añadida para permitir cubrimiento si el embarazo fue el resultado de la violación o del incesto. Más de 30 programas de *Medicaid* estatales han seguido el ejemplo federal y solamente admiten fondos para mujeres pobres en casos de peligro de vida, violación o incesto. Actualmente hay 17 estados que utilizan sus propios fondos para cubrir los abortos en la mayoría de casos.

¿Qué ocurre cuando una mujer o jovencita que ha sido asaltada sexualmente busca fondos de *Medicaid* para un aborto en uno de los muchos estados que pagan únicamente en casos de violación, incesto o peligro de vida? La realidad es que ella casi siempre es negada ser cubierta para el aborto. Por lo menos 9,100 abortos cada año son atribuidos a embarazos que ocurren por relaciones sexuales forzadas, según el Instituto de Alan Guttmacher. Sin embargo la grande mayoría de los estados que cubren el aborto bajo las estrechas excepciones reporta cero pagos en cualquier año. En el año fiscal de 2001, el año más reciente del cual tenemos estadísticas, el número de abortos pagados por ambos programas de *Medicaid* del gobierno federal y de los estatales bajo las estrechas excepciones totalizaron 81. Esta cifra incluye pagos en casos de violación/ incesto al igual que en casos de peligro de vida.

Denegadas fondos por *Medicaid* en la mayoría de estados, las mujeres pobres que no tienen a donde más acudir, buscan la ayuda de la Red Nacional de Fondos de Aborto. Esta organización de 104 grupos de base en 42 estados y El Distrito de Colombia ayuda cada año a 20,000 mujeres pobres y jovencitas a pagar por un aborto incluyendo a muchas que han sido violadas pero no pudieron obtener cubrimiento de *Medicaid*. Fondos de organizaciones miembros comparten historias similares de mujeres y jovencitas que han sido negadas asistencia de *Medicaid*, después de haber cumplido con sistemas laboriosos de requisitos de reportaje posteriormente de un asalto traumático. En algunos casos, oficiales estatales de *Medicaid* simplemente afirman que nunca cubren abortos, porque no comprenden la excepción de violación/ incesto o porque no creen en asistir a mujeres o jovencitas con

un aborto bajo ninguna circunstancia. En otros casos los requisitos gravosos de papeleo por parte de la mujer buscando asistencia, la policía y los doctores aseguran que el pago nunca se hace o que no llegara a tiempo para que la mujer obtenga el aborto. Aun más en otros casos, el reembolso del estado a proveedores de aborto es tan bajo que clínicas ya no eligen pasar por el proceso complicado y raramente exitoso de buscar cubrimiento.

La verdad es que no hay una verdadera excepción para mujeres y jovencitas pobres que han sido violadas o víctimas de incesto. Se unen a otros grupos de mujeres vulnerables quienes derechos no son protegidos, pero en vez, son recortados por la prohibición de fondos para el aborto. Por definición, la Enmienda Hyde carga algunas de las mujeres mas desfavorecidas en nuestra sociedad – aquellas que dependen del gobierno para cuidado de salud. Dado las desigualdades raciales en los Estados Unidos y el resultado de la distribución de pobreza racial, mujeres de color desproporcionadamente dependen de ese tipo de cubrimiento. Esto hace el tema de fondos para el aborto un asunto de justicia racial al igual que justicia económica y derechos de la mujer. Las jovencitas que a menudo tienen pocos recursos, también son severamente afectadas por la prohibición de fondos.

Un reporte de política publicado este mes por la Red Nacional de Fondos para Abortos, titulado *Abortion Funding: A Matter of Justice* (Fondos para el Aborto: Un Asunto de la Justicia), demuestra los costos devastadores para las mujeres víctimas de la prohibición de fondos de *Medicaid* a través de revisar estudios de casos de fondos para abortos y la privación que enfrentan las mujeres a quien ayudan. Mujeres que acuden a fondos para abortos ya son madres que tal vez no pueden con el cuidado de otro niño más. Ellas han sufrido violaciones y agresión proporciones que son más grandes que las de la población en general y es más probable que vivan con una grave enfermedad.

Por razón de que le puede tomar demasiado tiempo a la mujer pobre conseguir dinero para un aborto, tienden a tener abortos a más largo plazo y por consiguiente más costosos. A menudo mujeres pagan por abortos con dinero que debía ser para pagar la renta, alimentos, o servicios públicos. Y con frecuencia, estas mujeres no pueden conseguir tener el aborto. Tantas como una de cada tres mujeres pobres quienes hubiesen tenido un aborto si el procedimiento había sido cubierto por *Medicaid* se ven forzadas a continuar con el embarazo. Mientras que La Red ayuda a miles de mujeres y jovencitas cada año, la organización nunca podrá llenar la discrepancia creada por la denegación de fondos de *Medicaid*. Como país debemos reemplazar políticas perjudiciales que apuntan a las mujeres más vulnerables con otras justas, con compasión que le dan a la mujer pobre los recursos que necesitan para obtener abortos y también dar apoyo a las madres pobres de tener y criar a sus hijos con dignidad.

Para detalles sobre las recomendaciones de política y el trabajo de La Red, favor de consultar a *Abortion Funding: A Matter of Justice* (Fondos para Aborto: Un Asunto de la Justicia) al sitio de Internet http://www.nnaf.org/policy_report.html.

MUJERES EN POSICIÓN DE LIDERAZGO, Reportado en Time Magazine, Noviembre 2004

- **Jefe de la Policía-Electa del Condado de Dallas:** Profundamente en el corazón del territorio de Bush-Cheney, Lupe Valdez mejoró a un Republicano de fondos abundantes para no solo convertirse en la primera mujer jefe de la policía, pero también la primera Demócrata lesbiana Latina de tomar la posición.
- **Emiratos Árabes Ministro de Finanzas:** Sheikha Lubna al-Qasimi deja su posición como ejecutiva principal de una empresa de tecnología para ser la primera mujer que ocupa una posición de Gabinete desde que los Emiratos Árabes se establecieron en 1971.
- **Alcalde de la Isla Pitcairn:** La única agente de policía en esta isla de 2-millas cuadradas (población 47), Brenda Christian, se convirtió en la primer mujer alcalde después de que casi la mitad de los hombres adultos fueron declarados culpables de la violación en Octubre de 2004.

NUEVO GUÍA DETALLA REQUISITOS DE TITULO IX EN CASOS DE ASALTO SEXUAL EN CENTROS UNIVERSITARIOS

Aunque mejor conocido por requerir igualdad de género en oportunidades de atletismo universitario, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 también tiene un rol importante en como las universidades responden a quejas de estudiantes sobre el asalto sexual, y otras formas de acoso sexual. Para ayudar a sobrevivientes de asalto sexual mejor entender sus derechos bajo Título IX y lo que las expectativas que deben tener de sus universidades, la Seguridad de Centros Universitarios ha publicado un nuevo guía sobre estos requisitos.

Este nuevo guía "Title IX Requires Colleges & Universities To Eliminate The Hostile Environment Caused By Campus Sexual Assault. (Título IX Requiere a Colegios & Universidades Eliminar el Ambiente Agresivo por Causa de Asalto Sexual en Centros Universitarios)"

<http://www.securityoncampus.org/victims/titleixsummary.html> fue producido como parte del nuevo programa de Internados Legales, y fue escrito por Holly Hogan, estudiante del tercer año en la Universidad de Harvard. Es una compilación de información clave de decisiones de la corte federal, orientación publicada por el Departamento de la Educación de Los Estados Unidos (DE), y las conclusiones publicadas por la oficina de Derechos Civiles del DE como parte de su cumplimiento de acciones bajo Título IX. El guía Título IX está disponible en la sección "Victims" del sitio de Internet del SOC como un documento HTML o PDF en los siguientes sitios:

<http://www.securityoncampus.org/victims/titleixsummary.html>

<http://www.securityoncampus.org/victims/titleixsummary.pdf>

KUWAIT SE ESTANCA CON RESPECTO A LA VOTACIÓN PARA LA MUJER

Reportado en Santa Barbara News Press, Martes 3 de Mayo, 2005

Kuwait City – En un retroceso grande para las mujeres Kuwaitis en la política, Islamistas y conservadores legisladores tribunales crearon una crisis constitucional que demorara la consideración de redactar una ley de elección lo suficiente para excluir a mujeres de la competencia para los asientos del consejo municipal. Activistas de derechos de la mujer están esperanzados que se pueden ganar los derechos de votación antes de la próxima elección del municipio, programada para 2009.

El consejo municipal es un grupo parcialmente elegido con ninguna significación política. Pero tener éxito en votar o correr campaña para el consejo es visto como un paso más para la meta más grande de obtener plenos derechos políticos para la participación de las mujeres en el parlamento, que ha sido un dominio exclusivo masculino por más de 40 años. El maniobro en el parlamento fue un éxito más para los conservadores en descarrilar los intentos por parte del gobernante de Kuwait para empujar leyes accediendo el derecho de votación a las mujeres.

ANUNCIOS

REUNIONES DE VOLUNTARIOS EN ESPAÑOL

Las reuniones obligatorias de los voluntarios se llevarán acabo el primer martes de cada mes desde las 6:30 hasta las 8:00pm. La próxima reunión es **el 7 de junio** y será sobre como llenar las formas internas más productivamente.

¡EL CCVS NECESITA MÁS VOLUNTARIOS! ¡AYUDA A CORRER LA VOZ!

- El próximo Curso de Capacitación en Intervención en Crisis en Español se dará acabo el 2 de agosto hasta el 20 de septiembre. Las clases se darán los martes y jueves (6:00 p.m. - 10:00 p.m.). Si conoces a alguien interesado en el entrenamiento, comunícate con Maria al 963-6832 o maria@sbrcc.net para recibir maá información.
- El próximo Curso de capacitación en Intervención en Crisis en ingles se dará acabo el 3 de octubre hasta el 30 de noviembre. Las clases se darán lunes y miércoles (6pm -10 pm). Si conoces a alguien interesado en el entrenamiento, comunícate con Heather al 963-6832 o heather@sbrcc.net para recibir más información.

¡EN ESPECIAL SE NECESITA VOLUNTARIO BILINGUES EN ESPAÑOL Y INGLÉS!

CURSO DE CAPACITACION EN LA CONSEJERIA AL LARGO PLAZO EN INGLES

Si has completado el curso de capacitación de intervención en crisis de 60 horas, has sido un asistente social activo por seis meses y tienes interés en convertirte en un/a consejera/o al largo plazo, puedes registrarte para el próximo Curso de Capacitación en la Consejería al Largo Plazo. Como consejera/o al largo plazo, proporcionarás consejería en persona al largo plazo a individuos, parejas o familias afectados por la violencia sexual. Además, podrás facilitar los grupos de apoyo para sobrevivientes adultos y adolescentes. El próximo curso de capacitación con la instructora Marilyn Goldman comenzará en junio después de que se termine el entrenamiento de intervención en crisis actual. El curso se dará en ingles. Una reunión de orientación se dará acabo en junio para describir el curso y determinar las fechas específicas. Si estás interesada/o, por favor comunícate con Alana a 963-6832, ext. 23.



FELIZ CUMPLEAÑOS A:



- Sasha S. el 4 de junio
- Katie M. el 6 de junio
- Mary R. el 14 de junio
- Flor U. el 15 de junio
- Joy H. el 18 de junio
- Paula R. el 29 de junio